

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0104 - 2024 EMUSAP S.A./Ama3**

Chachapoyas, martes 13 de agosto 2024

**VISTO:**

La resolución de Gerencia General N° 094-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 16 de julio del 2024, el Informe N° 250-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 08 de agosto de 2024, con el visto de Gerencia General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Propagación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el numeral 5.1. de artículo 5° del Decreto legislativo N° 1252 establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, el numeral 5.5. de artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252 señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno legal para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su Aprobación o viabilidad, cuando corresponda.

Que, el literal d) del artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N°027-2017-EF, precisa que le corresponde al titular del sector designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones; asimismo, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como al Responsable(s) de las(s) Unidad(es) Formuladora(s) de su sector; siempre que cumpla con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

Que el anexo N°02 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Presupuesto Multianual y Gestión de Inversiones y fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15, contiene el perfil profesional del responsable de la Unidad Formuladora.

Que, conforme al numeral 12.2 el artículo 12° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 y modificatorias, pueden ser Unidad Formuladora (UF) cualquiera de las unidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como las unidades ejecutoras, programas y proyectos especiales creados conforme a la normativa de la materia en el ámbito de estas.

Que, asimismo en el numeral 13.2 del artículo 13° del citado Reglamento establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) son las unidades ejecutoras, cualquiera de las unidades de organización de las entidades y los órganos de las empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluyendo los programas y proyectos especiales creados conforme a la normativa de la materia en el ámbito de éstas.



Que la Directiva N° 001-2019-ef/63.01 denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias, establece las disposiciones que regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión, aplicable a los tres niveles de gobierno que ejecuten inversiones con fondos públicos. Dispone que el responsable de la OPMI (Oficina de Programación Multianual de Inversiones) registra a los responsables de la UF y UEI en el banco de Inversiones, con la finalidad de ejecutar las inversiones en el marco del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, con informe N° 0250-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 08 de agosto del 2024, el Gerente de Operaciones, comunica a la Gerencia General de EMUSAP S.A., Sobre la designación del responsable de la Unidad Formuladora de EMUSAP S.A., en donde señala que mediante oficio N° 344-2024-S.A.-GG-Ama3, el titular de la entidad presenta al Bach. Jowison Campojo Salazar como responsable de la unidad formuladora y solicita a la MPCH - OPMI su registro, para lo cual mediante oficio N° 358-2024-MPCH/GM que adjunta el informe N° 052-2024-MPCH/OGPP-OPMI precisa lo siguiente: "(...) esta OPMI no puede realizar la verificación del cumplimiento del profesional propuesto y recomienda que este sean profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones", solicitando se deje sin efecto la resolución de Gerencia General N° 094-2024-EMUSAP S.A./Ama3, en el cual nombra al Bach, Jowinson Campojo Salazar como responsable de la unidad formuladora, por cuanto no cumple con el perfil profesional que exige la Directiva N° 001-2019-EF/63.011; en tal sentido, propone a la Lic. Blanca Ruiz Ordoñez, la cual cuenta con experiencia como responsable de la unidad formuladora de EMUSAP S.A. por más de 4 años, iniciando sus funciones el 18 de mayo del 2018 vía resolución de Gerencia General N° 144-2018-EMUSAP S.R.L. y concluyendo el pasado 23 de enero de 2023 según resolución de Gerencia General N° 008-2024-EMUSAP S.A./Ama3, por ende, la Lic. Blanca Ruiz Ordoñez cumple con el perfil profesional para ser designada como responsable de la Unidad Formuladora de EMUSAP S.A. según formato N° 02 de la Directiva 001-2019-EF/63.011.

Que, con proveído s/n, inserto en el informe N° 250-2024-EMUSAP S.A.-GO/Ama3 de fecha 08 de agosto de 2024, la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. dispone al Gerente de Asesoría Jurídica: "formular resolución de dejar sin efecto la resolución de Gerencia General N° 094-2024-EMUSAP S.A./Ama3 y designar a la Lic. Blanca Ruiz responsable de la Unidad Formuladora de EMUSAP S.A.".

En virtud de ello resulta necesario que vía acto resolutivo de apruebe la designación del nuevo responsable de la Unidad Formuladora de la EPS EMUSAP S.A.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estado de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Ingeniero de Obras y el Gerente de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR en adición a sus funciones** a partir de la fecha a la Licenciada Blanca Ruiz Ordoñez, como responsable de la Unidad Formuladora de la EPS EMUSAP S.A., en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, la resolución de Gerencia General N° 094-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 19 de julio de 2024, que designó encargar en adición a sus funciones al Bach. Jowinson Campojo Salazar como responsable de la Unidad Formuladoras de la EPS EMUSAP S.A.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE**, a la interesada, así como a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.emusap.com.pe](http://www.emusap.com.pe) y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



**EMUSAP S.A.**

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico  
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 242285.005

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME N° 250 - 2024-EMUSAP S.A-GO/Ama3**

**A : ING° CARLOS ALBERTO MESTANZA IBÉRICO  
GERENTE GENERAL**

**ASUNTO : SOBRE DESIGNACION DE RESPONSABLE DE UNIDAD FORMULADORA DE EMUSAP S.A**

**FECHA : 08 DE AGOSTO DEL 2024**

**REFERENCIA : OFICIO N° 358-2024-MPCH/GM**

Me dirijo a usted en atención al asunto, y considerando el tenor del documento referenciado se informa lo siguiente:

- a) Que mediante Oficio N° 344-2024-EMUSAP S,A-GG-Ama3, el titular de la entidad presenta al Bach. Jowison Campojo Salazar como responsable de la unidad formuladora y solicita a la MPCH - OPMI su registro.
- b) Que mediante Oficio 358-2024-MPCH/GM que adjunta el Informe N° 052-2024-MPCH/OGPP-OPMI precisa lo siguiente ... *esta OPMI no puede realizar la verificación del cumplimiento del profesional propuesto y recomienda que este sean profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones.*
- c) Que la Licenciada Blanca Ruiz Ordoñez, cuenta con experiencia como responsable de la unidad formuladora de Emusap por más de 4 años, iniciando sus funciones un 18 de mayo del 2018 vía Resolución de Gerencia General N° 144-2018-EMUSAP SRL, y dando por concluida su designación el pasado 23 de enero del 2023 según Resolución Gerencia General N° 008-2024-EMUSAP S.A/Ama3.
- d) Que la Lic. Blanca Ruiz Ordoñez cumple con el perfil profesional para ser designada como responsable de la Unidad Formuladora de Emusap S.A según formato N° 2° de la Directiva 001-2019-EF/63.011.
- e) Se debe dejar sin efecto la Resolución Gerencia General N° 094-2024-EMUSAP S.A/Ama3 que nombra al Bach Jowison Campojo Salazar por cuanto no cumple con el perfil profesional que exige la Directiva N° 001-2019-EF/63.011.

De lo expuesto, recomiendo designar a la Lic. Blanca Ruiz Ordoñez como responsable de la unidad formuladora de Emusap S.A.

Atentamente,

PROV. IDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha: 08 AGO. 2024	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Don Jurdico
2	Formular Resolución de dejar sin efecto la Resol 66-094-2024 y designar a la Lic. Blanca Ruiz como responsable de la UF- EMUSAP S.A.
3	

Expediente N° 242285.003 ALBERTO MESTANZA IBÉRICO  
c.c Arch. GERENTE GENERAL  
CRET/CRET



**EMUSAP S.A.**  
Ing. Cesar Richard Espinoza Tapia  
GERENTE DE OPERACIONES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Chachapoyas, lunes 22 de julio 2024

**OFICIO N° 344- 2024- EMUSAP S.A.- GG - Ama3**

Señor:


PERCY ZUTA CASTILLO

ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Jr. Ortiz Arrieta N°588

CIUDAD. -

	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	
24 JUL 2024	
2429451	
Reg. N°	05
Folios	
Hora	Firma: 9:30 AM

**ASUNTO** : SOLICITO REGISTRO A RESPONSABLE DE UF EMUSAP S.A.

**ATT** : RESPONSABLE DE OPMI

Tengo a bien dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo SOLICITAR se realice el registro de bachiller en ingeniería civil JOWISON CAMPOJO SALAZAR como responsable de la unidad formuladora de EMUSAP S.A., por lo cual se adjunta el **FORMATO N.º 02-A**, y copia de la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 094-2024-EMUSAP S.A/Ama3**.

Agradeciéndole su atención a la brevedad posible, me suscribo de Usted no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico  
GERENTE GENERAL

CAMI/GG

DMGS/Asistente

CC:

-ARCHIVO

Registro N° 242285.001

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 008- 2023-EMUSAP S.A./Ama3**

Chachapoyas, martes 24 de enero 2023

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia General N° 0144-2018-EMUSAP S.R.L. de fecha 18 de mayo de 2018, el Informe N° 019-2023-EMUSAP S.A./GO/Ama3 de fecha 20 de enero de 2023 con proveído de Gerencia General; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el numeral 5.1 de artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252 establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, el numeral 5.5 de artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252 señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su Aprobación o viabilidad, cuando corresponda.

Que, el literal d) del artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, precisa que le corresponde al titular del sector designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones; asimismo, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como al Responsable(s) de las(s) Unidad(es) Formuladora(s) de su sector; siempre que cumpla con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

Que el anexo N° 02 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, contiene el perfil profesional del responsable de la Unidad Formuladora.

Que, con informe N° 019-2023-EMUSAP S.A./GO/Ama3 de fecha 20 de enero de 2023, la Gerencia de Operaciones propone la conclusión de la designación de la responsable de la Unidad Formuladora la Lic. Blanca Ruiz Ordoñez por encontrarse desempeñando actualmente el cargo de asistente de medición y facturación en la Gerencia Comercial y propone la designación de la nueva responsable a la Ingeniera Civil Olinda Llisela Ramírez Chuquizuta quien tiene vínculo laboral con la Gerencia de Operaciones.

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se apruebe la designación de la nueva responsable de la Unidad Ejecutora de la EPS EMUSAP S.A.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica y la Jefa(e) de Desarrollo y Presupuesto.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR LAS GRACIAS** a la Licenciada en Administración Blanca Ruiz Ordoñez como responsable de la Unidad Formuladora de la EPS EMUSAP S.A. y dejar sin efecto la designación mediante la Resolución de Gerencia General N° 0144-2018-EMUSA S.R.L de fecha 18 de mayo de 2018, por encontrarse desempeñando actualmente el cargo de asistente de medición y facturación en la Gerencia Comercial.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR** a partir de la fecha a la Ingeniera Civil Olinda Llisela Ramírez Chuquizuta como responsable de la Unidad Formuladora de la EPS EMUSAP S.A.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE**, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.emusap.com.pe](http://www.emusap.com.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**

 **EMUSAP S.A.**

.....  
*ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico*  
GERENTE GENERAL

C.c  
Archivo.

Registro de Resolución: 23170.006



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0144-2018-EMUSAP S.R.L.

Chachapoyas, viernes 18 de mayo 2018

### CONSIDERANDO

Que, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su modificatoria; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°027-2017-EF, y sus modificatorias; la Directiva N°001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N°001-2017-EF/63.01.

Que, el Decreto Legislativo N°1252, en adelante la Ley, dispone la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Posteriormente, se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N°027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto Supremo N°104-2017-EF y el Decreto Supremo N°248-2017-EF, en adelante el Reglamento.

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley, establece que son Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; así como, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL);

Que, el numeral 5.5 del artículo 5 de la Ley, señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, GR o GL para la Fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la Fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, el literal d) del artículo 6 del Reglamento establece que es función del Órgano Resolutivo, designar, entre otros, al responsable(s) de la(s) Unidad(es) formuladora(s) de su Sector, GR o GL; siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal d) del numeral 4.2 de la Directiva N°001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2017-EF/63.01, la cual fue modificada por la Resolución Directoral N°04-2017-EF/63.01, en adelante la Directiva, precisa que el Órgano Resolutivo designa al órgano que realizará las funciones de la Unidad Formuladora, así como a su Responsable, para lo cual deberá verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Anexo N°02: "Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formuladora";

Que, el literal e) del numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva establece que es función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones registrar y actualizar en el aplicativo informático del Banco de





Trabajamos para Servirle Mejor!!!

Jr. Piura N° 875 - Chachapoyas  
Telefax: 041 479 067  
E-mail: emusap@emusap.com.pe  
Página WEB: WWW.EMUSAP.COM.PE

Inversiones a los órganos del Sector del Gobierno Nacional, GR o GL que realizarán las funciones de Unidad Formuladora, así como a sus responsables, mediante el Formato N°02: "Registro de la Unidad Formuladora en el Banco de Inversiones", contenido en la mencionada Directiva, siendo que dicho responsable deberá cumplir con el Perfil establecido en el Anexo N°02: "Perfil profesional del responsable de la Unidad Formuladora", que también forma parte integrante de dicha Directiva;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°027-2017-EF, y sus modificatorias: la Directiva N°001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N°001-2017-EF/63.01.

Con las facultades conferidas en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos, y con los Vistos del jefe del Departamento de Administración y Finanzas, Planificación Presupuesto e Informática, Operaciones, Comercialización y Asesoría Legal Externa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a la Licenciada en Administración, Blanca Ruiz Ordoñez como responsable de la Unidad Formuladora de la Empresa Prestadora de Servicios Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas - "EMUSAP S.R.L."

**Artículo 2.-** Designar al Ingeniero Civil Carlos Reyna Huamán, como responsable de la Unidad Ejecutora de la Empresa Prestadora de Servicios Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas - "EMUSAP S.R.L."

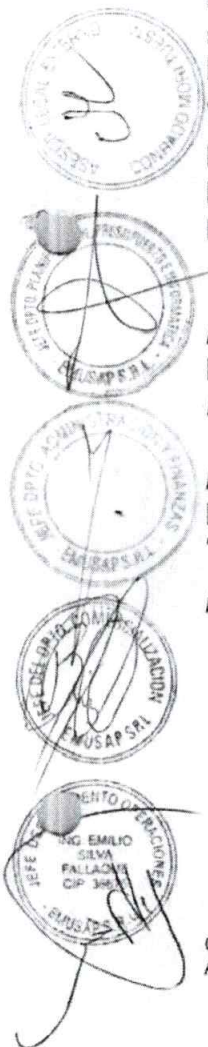
**Artículo 3.-** Notifíquese a los órganos correspondientes de la empresa y a los interesados.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico  
GERENTE GENERAL

C.c.:  
Archivo







**GERENCIA MUNICIPAL**

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, lunes 05 de agosto del 2024

**OFICIO 000358-2024-MPCH/GM [2429451.005]**

**SEÑOR:**  
**ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO**  
**GERENTE GENERAL**  
**EMUSAP S.R.L.**

**ASUNTO : REMITE INFORME SOBRE REGISTRO DE RESPONSABLE DE LA UF EMUSAP S.A**

**REFERENCIA: OFICIO N° 344-2024-EMUSAP S.A.-GG-AMA3**  
**INFORME N° 052-2024-MPCH/OGPP-OPMI (2429451.002)**  
**INFORME N° 302-2024-MPCH/OGPP (2429451.002)**

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en atención al OFICIO N° 344-2024-EMUSAP S.A.-GG-AMA3 , con el cual solicita el registro del nuevo responsable de la Unidad Formuladora, al Sr. Jowilson Campojo Salazar, informar que el Jefe (e) de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones en consideración del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Artículo 11. De las OPMI de los GR y GL, numeral 13 dice: Registrar a las UF del GR y GL así como a sus Responsables, siempre que estos cumplan con el perfil profesional establecido por la DGPMI, así como actualizar y cancelar dicho registro en el Banco de Inversiones, informa que; en atención a lo requerido por EMUSAP S.A se ha realizado el procedimiento que corresponde según lo establecido en las normas legales vigentes.

En ese sentido, adjunto a la presente copia del INFORME N° 052-2024-MPCH/OGPP-OPMI (2429451.002), en dos (02) folios hábiles, para su conocimiento.

Es propicia la oportunidad para renovar a usted las muestras de mi mayor consideración y deferencia personal. 242285.06

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
ZUTA CULLAMPE CARLOS ELISEO  
GERENTE MUNICIPAL  
GERENCIA MUNICIPAL

<b>PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A</b>	
Fecha: <b>07 AGO. 2024</b>	
<b>Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)</b>	
1	<i>Operarios - Ofm</i>
2	<i>Arroamiento y frus de atenuación de las atenuaciones planteadas</i>
<b>ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO</b> GERENTE GENERAL	

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2024a2429451.005cdf\_2430339





21F. 302

OK

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**INFORME N°052-2024-MPCH/OGPP-OPMI (2429451.002)**

**A** : EDWIN ZELADA ZAVALITA  
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

**DE** : NEILL FRANZ JAVE ESCOBEDO  
Jefe(e) de la OPMI.

**ASUNTO** : REGISTRO DE RESPONSABLE DE LA UF EMUSAP S.A.

**REFERENCIA** : OFICIO N° 344-2024-EMUSAP S.A.-GG-AMA3.

**FECHA** : Chachapoyas, 01 de agosto del 2024.



Por medio del presente, me dirijo a Usted en atención al documento de la referencia, donde EMUSAP S.A., solicita el registro del nuevo responsable de la Unidad Formuladora, al Sr. Jowilson Campojo Salazar, por lo que en consideración del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, *Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Artículo 11. De las OPMI de los GR y GL, numeral 13 dice:*

*Registrar a las UF del GR y GL así como a sus Responsables, siempre que estos cumplan con el perfil profesional establecido por la DGPMI, así como actualizar y cancelar dicho registro en el Banco de Inversiones. Asimismo, registra, actualiza y cancela el registro de las UEI en el Banco de Inversiones. (Subrayado es agregado)*



Por ello el perfil profesional del responsable de la UF, esta dado mediante Formato N° 02-A: Registro de la UF y su responsable, debiendo considerar así mismo la *Directiva N° 001-2019-Ef/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Artículo 7. Registro de las UF y UEI y de sus Responsables, numeral 7.1. dice:*

*El Responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 02-A: Registro de la UF y su Responsable para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar así como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas. Asimismo, registra al Responsable de las UF para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato. El Responsable de la UF puede coincidir con el de la UEI. (Subrayado es agregado)*

Según la verificación de la propuesta, esta OPMI no puede realizar la verificación del cumplimiento del profesional propuesto, adicional a ello según se puede verificar en el Formato N°02-A, de fecha







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**



22 de julio del 2024, solo se ha consignado que el profesional cumpliría 02 de los 03 requisitos, por ello, para un correcto registro del nuevo responsable de la Unidad Formuladora de EMUSAP S.A. se recomienda que este sean profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones, debiendo EMUSAP S.A. subsanar lo antes indicado para proceder con el registro correspondiente en el banco de inversiones.

Por lo ello, se recomienda a vuestro despacho dar de conocimiento la presente a la EMUSAP S.A con respecto a su solicitud.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente.

Firmado digitalmente por:

**NEILL FRANZ JAVE ESCOBEDO**  
Jefe (e)  
Oficina de Programación Multianual de Inversiones  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS



C.c. Archivo

